



Procedimiento para la Asignación de Temas de TFG

El estudiante dispondrá de dos modalidades para la elección de su TFG:

-Modalidad 1. Oferta de temas de TFG por los Departamentos/Secciones Departamentales. El listado de los temas de TFG ofertados por los departamentos estará disponible en la página web y en el campus virtual. La información detallada de cada propuesta de Tema de Trabajo Fin de Grado (el título, el/los tutor/es, el número de plazas ofertadas, los objetivos, las competencias que se desarrollan, la metodología y los resultados de aprendizaje buscados) se detallará tema se podrá consultar en las Fichas Descriptivas disponibles en el campus virtual.

-Modalidad 2. Acuerdo estudiante-profesor. El estudiante podrá proponer el/los Tutor/es de su TFG según lo establecido en el punto 2.4 del Reglamento del TFG, y de mutuo acuerdo elegirán y establecerán el contenido del tema de TFG a desarrollar. En ningún caso, los temas de TFG propuestos en la oferta de Departamentos/Secciones Departamentales podrán utilizarse en esta modalidad.

Trámite para la solicitud de TFG

El estudiante debe realizar su solicitud cumplimentando el **Formulario de Preinscripción/Impreso TFG-I02**, disponible en la página web y en el campus virtual.

- *El estudiante que opte por la Modalidad 1* podrá indicar por orden de preferencia hasta diez temas de TFG entre los ofertados por los Departamentos/Secciones Departamentales y publicados por la Comisión.

- *El estudiante opte por realizar un TFG en la Modalidad 2*, en consenso con un profesor del Grado, junto con el Impreso de Preinscripción se entregará el **Formulario Ficha Descriptiva del TFG (Impreso TFG-I01)**. Los dos documentos **Ficha Descriptiva y Preinscripción (Impreso TFG-I02)** en el caso de la Modalidad 2 deberán **estar firmados por tutor(es) y estudiante**. Los pdfs para firmar se pueden descargar tras el envío de los formularios.

La Comisión de Coordinación del TFG procederá a la asignación de los temas de TFG en la Modalidad 1, teniendo en cuenta las preferencias del estudiante recogidas en el Impreso TFG-I02 y estableciéndose un orden de prelación determinado por la fórmula: $N \times CS/180$, donde N es la nota media del expediente académico y CS el número de créditos superados. La asignación de los TFG siguiendo los criterios mencionados se realizará en sesión pública.

Para más información, consultar el Reglamento del TFG de CYTA.